

#5571

61/11046



Nov. 2/50

Proy. de Res. por medio de la cual se prorroga hasta por sesenta días más, a contar del día 14 de Nov. del corriente año, la actual legislatura ordinaria iniciada el día 16 de agosto de 1950. -

4 Piezas. -



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

Núm. 1213

7 NOV 1950

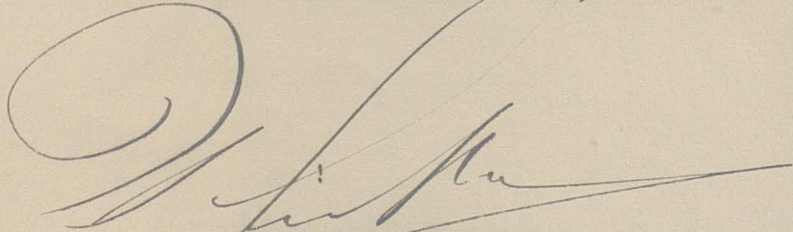
Señor Lic.
Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente del Seando, en funciones,
Ciudad.-

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 02760 de fecha 2 de noviembre de 1950, junto al cual remitió usted a esta Cámara el proyecto de Resolución por medio de la cual se prorroga hasta por sesenta días más, a contar del día 14 de noviembre del corriente año, la actual legislatura ordinaria iniciada el día 16 de agosto de 1950.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

NN

21/11047

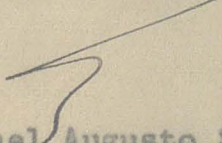
02760

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Nov. 2 de 1950.-Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de resolución por medio de la cual se prorroga hasta por sesenta días más, a contar del día 14 de noviembre del corriente año, la actual legislatura ordinaria iniciada el día 16 de agosto de 1950.

Saludo a usted muy atentamente,


Rafael Augusto Sánchez
Vicepresidente en funciones

dd

E/1/110746



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 35945 |

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de noviembre, 1950

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, en virtud de la cual se prorroga hasta por sesenta días más, a contar del día 14 de noviembre del corriente año, la actual legislatura ordinaria iniciada el día 16 de agosto de 1950, ha sido promulgada en fecha 9 de noviembre en curso, y registrada con el Núm. 2549.

Le saluda muy atentamente,

~~José Benjamín Uribe Macías,~~
Secretario de Estado de la Presidencia

um
am/pr



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

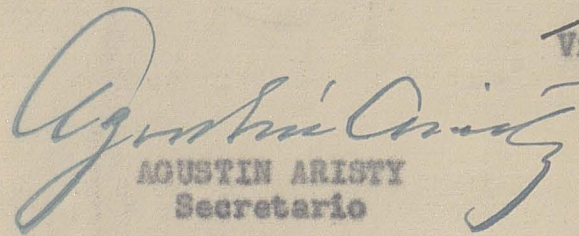
VISTO el artículo 29, inciso único de la Constitución de la República,

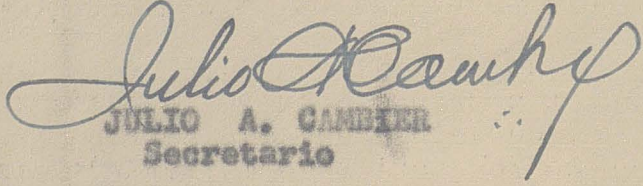
RESUELVE:

UNICO.- Prorrogar hasta por sesenta días más, a contar del día 14 de noviembre del corriente año la actual legislatura ordinaria, iniciada el día 16 de agosto de 1950.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 88 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.


RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
Vicepresidente en funciones


AGUSTIN ARISTY
Secretario


JULIO A. CAMBIER
Secretario

LEGISLATURA



CONGRESO NACIONAL
COMISIONADO DE LA REPUBLICA

[Faint handwritten text, possibly a signature or title]

13^{ta} LEGISLATURA *[Handwritten]* de 1950

REGISTRADA AL No. *937*

en el folio *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*

No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *[Handwritten]* folios

interlineales.

CALLI Trujillo, *2* de *mayo* 1950

[Handwritten Signature]

Jefe de las Oficinas del Senado

